

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



6 de Junio de 2017

Nº 106

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Padiernos 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

- Convocatoria ocupación de bienes y derechos en términos municipales de Becedillas y Malpartida de Corneja por obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 5

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 1/2017, suplemento de crédito 1/2017 y transferencia de crédito 7/2017 7

DESARROLLO RURAL

- Bases de subvenciones agrupaciones de proyecto civil constituidas en los ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Acuerdo de 11 de mayo de 2017 de la aprobación del proyecto de urbanización del estudio de detalle de la parcela 3 sector ARUP 1/17 ZURRA I 10

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2.017 13

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Acuerdo imponer el nombre de calle El Tempranal 17

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 18

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Información pública sobre licencia ambiental solicitada para explotación de ganado equino, en régimen extensivo, en las parcelas 23 y 61, del polígono 3, en el término municipal de Santa Cruz de Pinares..... 20

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

- Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua..... 21

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

- Aprobación inicial modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua..... 22

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 23

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.342/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D^a. TERESA UMBELINA JIMENEZ JIMENEZ (51044159Y), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C) a favor de D. Joaquin Jiménez Herraéz, expediente de referencia PRAV176008, en el término municipal de Padiernos (Ávila), con destino a riego de 0,1 ha, un caudal máximo instantáneo de 3 l/s y un volumen máximo anual de 1.000 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente a favor de la solicitante, aumentando la superficie de riego hasta 2,6 ha, así como el caudal máximo instantáneo hasta 3,80 l/s y el volumen máximo anual hasta 12.665 m³

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 60 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 174 del polígono 8, paraje de Las Burraejas, en el término municipal de Padiernos (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 2,6 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
174	8	Padiernos	Ávila	2,6 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,80 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 12.665 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-186/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.434/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

A N U N C I O

CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BECEDILLAS Y MALPARTIDA DE CORNEJA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-646: CL-510 – MALPARTIDA - BECEDILLAS"

Por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de diciembre de 2016, se acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Proyecto: "Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 – Malpartida - Becedillas".

Ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León el Acuerdo 19/2017, de 4 de mayo, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la misma, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 85, de 8 de mayo de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, por Acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 29 de mayo de 2017, se acuerda convocar a los interesados titulares de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: "Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 -Malpartida-Becedillas", el día 5 de julio de 2017, desde las 9 horas a las 11 horas, en el edificio del Ayuntamiento de Becedillas (Ávila), sito en la calle Pílon nº 4 y el día 5 de julio de 2017, de 12 a 13.30 horas en el Ayuntamiento de Malpartida de Corneja (Ávila), sito en la calle Escuela nº 1. Todo ello sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

Deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, así como certificado de titularidad bancaria o documento acreditativo similar, correspondiente al número de cuenta bancaria donde deseen que se les realice el ingreso correspondiente a la indemnización por la expropiación; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa. Asimismo, comparecerán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, el Alcalde o concejal en quien delegue y el Ilmo. Sr. Presidente, Diputado o funcionario en quien delegue. Y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un Acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y

se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En Ávila, a 30 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.471/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente Crédito Extraordinario 1/2017, Suplemento de crédito 1/2017 y Transferencia de crédito 7/2017, el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
I.....	16.392.525,12 €
II.....	11.556.760,31 €
III.....	310.000,00 €
IV.....	9.854.455,59 €
V.....	1.000,00 €
VI.....	5.242.177,71 €
VII.....	8.611.759,57 €
VIII.....	200.000,00 €
IX.....	4.952.099,13 €
TOTAL.....	57.120.777,43 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
I.....	1.635.141,44 €
II.....	2.267.534,64 €
III.....	2.456.900,00 €
IV.....	45.568.515,05 €
V.....	77.000,00 €
VI.....	- €
VII.....	374.527,00 €
VIII.....	2.492.452,60 €
IX.....	2.248.706,70 €
TOTAL.....	57.120.777,43 €

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Ávila, a 2 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.476/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

BASES SUBVENCIONES AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES

TextoES: BDNS(Identif.):349545

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 3 de Abril de 2017 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos para gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, Seguros, Cursos de formación, etc.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios: las Agrupaciones de Protección Civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes para el presente año 2017.

Objeto: Subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, Seguros, cursos de formación, etc.

Actuación: Funcionamiento Agrupaciones de Protección Civil

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 135/462.03 que ascenderá a dieciséis mil euros (16.000,00 €)

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 4 de mayo de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.318/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ACUERDO de 11 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila, relativo a la aprobación del Proyecto de urbanización del ámbito del estudio de Detalle de la parcela 3 del sector ARUP 1/17 "ZURRA I" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento adoptó, en sesión celebrada el día 11 de mayo de dos mil diecisiete, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARUP 1/17 "ZURRA I" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: TREMISOL PLANEAMIENTO, S.L.

TÉCNICO REDACTOR: DON SATURNINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. C/ Cruz Vieja nº 1. 05001 Ávila.

VISADO DE PROYECTO: Visado por el COACyLE de Ávila con fecha 7 de abril de 2017.

PROPIETARIOS Y TERRENOS AFECTADOS:

Propietario: - DON FRANCISCO ALONSO MORENO y DOÑA MARÍA DOLORES SARASQUETA NUÑEZ. C/ Alfonso el Sabio nº 7, Pl.2. 05001 Ávila. – TREMISOL PLANEAMIENTOS, S.L. Calle Copenhague, nº.21 Coslada (28822 MADRID).

Terrenos: Parcela 3 del ARUP 1/17 "Zurra I" de 5.821 m². Rfa. Catastral: 9235203UL5093N0001FR. Inscripción registral: Finca nº 1898 de Vicolozano, inscrita al tomo 2.138, libro 23, folio 65, inscripción 2ª.

EMPLAZAMIENTO: PARCELA 3 DEL ARUP 1/17 "ZURRA I".

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Subdelegación de Gobierno de Ávila. C/ Hornos Caleros nº 1. 05071 Ávila.- Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. – Servicio Territorial de Cultura. Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. - Dirección General de Urbanismo. Ponencia Técnica del CUyOTCyL. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. – Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. - Diputación Provincial. Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila. 05071 Ávila. Registro de la Propiedad de Ávila.

Examinado el expediente, de donde resulta que el proyecto de obras de urbanización reseñado tiene por objeto la urbanización del nuevo viario público delimitado al amparo del

el Estudio de Detalle de la parcela 3 del ARUP 1/17 “Zurra I” del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila de 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/2005). Dicho Estudio de Detalles fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2016 ((BOP del 17/11/2016 y BOCyL de 24/11/2016), lo que se produjo conjunta y simultáneamente con el correspondiente proyecto de normalización de fincas con determinaciones básicas de urbanización (BOP 18/11/2016 y BOCyL 24/11/2016). Y todo ello, en los términos contenidos en los documentos elaborados para su aprobación definitiva que fueron dictaminados por esta Comisión en sesión del 3 de abril de 2017.

Y visto el proyecto presentado, cuyo contenido es el siguiente:

I. MEMORIA:

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA. 1.1.- AGENTES. 1.2.- INFORMACIÓN PREVIA. 1.3.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. 1.3.1.- Situación actual: Ordenanza vigente de aplicación en la parcela 3. 1.3.2.- Ordenación detallada de la parcela 3. 1.4.- RELACIÓN CON EL ENTORNO. 1.4.1.- Descripción del entorno. 1.4.2.- Topografía. 1.4.3.- Accesos y comunicaciones. 1.4.4.- Propiedad del suelo. 1.4.5.- Superficie de la parcela. 1.4.6.- Resumen de parcelas y superficies. 1.4.7.- Resumen de cesiones. 1.5.- CUMPLIMIENTO DEL C.T.E. 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS.

2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA. 2.1.- ACTUACIONES PREVIAS. 2.2.- VIALES Y OBRA CIVIL. 2.3.- CERRAMIENTO DE PARCELAS. 2.4.- SERVICIOS BÁSICOS. 2.4.1.- Población de cálculo. 2.4.2.- Energía Eléctrica. 2.4.3.- Alumbrado público. 2.4.4.- Red de Telefonía y Telecomunicaciones. 2.4.5.- Suministro de Agua Potable. 2.4.6.- Red de saneamiento.

3.- CUMPLIMIENTO DEL C.T.E.

II.- PLIEGO DE CONDICIONES: 1.- CONDICIONES GENERALES, ADMINISTRATIVAS, FACULTATIVAS Y ECONÓMICAS. 2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES. 3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA. 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.

III.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO: 1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS. 2.- MEDICIONES. 3.- PRESUPUESTO. RESUMEN POR CAPÍTULOS.

IV.- PLANOS: 01.- Localización. 02.- Situación. Plan parcial ARUP 1/17 Zurra 1. 03.- Levantamiento topográfico y Coordenadas de parcela. 04.- Parcelas y Vial a urbanizar. 05.- Urbanización propuesta. 06.- Vial. Planta. 07.- Vial. Sección. 08.- Vial. Perfil longitudinal. 09.- Red de saneamiento. 10.- Red de abastecimiento de agua y riego. 11.- Red de baja tensión enterrada. 12.- Red de alumbrado público. 13.- Red de distribución de gas canalizado. 14.- Red de telefonía y telecomunicaciones.

POR TODO LO EXPUESTO, y teniendo en cuenta que el proyecto se ajusta a las prescripciones establecidas en los dictámenes de esta Comisión adoptados con fecha 3 de abril de 2017 en el trámite de aprobación definitiva del Estudio de Detalle y del Proyecto de Normalización y de Urbanización de fincas.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización redactado por el Arquitecto Don Saturnino González Rodríguez visado por el COACyLE con fecha 7 de abril de 2017, con el contenido que ha quedado reseñado, todo ello para la ejecución de la unidad delimitada en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente el 10 de noviembre de 2016 (BOP del 17/11/2016 y BOCyL de 24/11/2016) que afecta a la parcela 3 del sector de Suelo Urbanizable (actualmente Suelo Urbano Consolidado), ARUP 1/17 "Zurra I" del Plan General, por el que se ejecutan sus determinaciones de ordenación detallada mediante la realización de un nuevo viario público y la agrupación de las parcelas afectadas en una unidad de normalización aprobada inicialmente de normalización de fincas con determinaciones básicas de urbanización (BOP 18/11/2016 y BOCyL 24/11/2016) para el cumplimiento de los deberes de cesión y urbanización de dicho viario conforme lo dictaminado al efecto por esta Comisión en sesión del 3 de abril de 2017.

Ávila, a 15 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.482/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1,985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 05 de mayo de 2.017, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos	271.500,00
2 Impuestos Indirectos.....	600,00
3 Tasas y otros ingresos	360.800,00
4 Transferencias corrientes	150.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	350.000,00

B) Operaciones de capital:

6 Enajenación de inversiones reales	252.000,00
7 Transferencias de capital.....	320.000,00
8 Activos financieros	000,00
9 Pasivos financieros.....	000,00
TOTAL INGRESOS	1.704.900,00

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal.....	392.890,00
2 Gastos en bienes corrientes	590.000,00
3 Gastos financieros	80.000,00
4 Transferencias corrientes	50.000,00

B) Operaciones de capital:

6 Inversiones reales.....	342.010,00
7 Transferencias de capital.....	000,00

8 Activos financieros.....	000,00
9 Pasivos financieros.....	250.000,00
TOTAL GASTOS	1.704.900,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:**A. Plazas de Funcionarios:**

- Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.
- Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza
- Auxiliar Administrativo, Grupo C-2, 1 Plaza.
- Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

- Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 05 de junio de 2.017.

El Alcalde, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.375/17

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de febrero de 2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	265.900,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	236.400,00
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	96.000,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	133.800,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	4.300,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS ..	1.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	29.500,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	29.500,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	16.000,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	16.000,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	281.900,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	281.900,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	265.900,00
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	121.000,00
CAPÍTULO 2; IMPUESTOS INDIRECTOS.....	3.000,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.500,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.550,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	3.850,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	16.000,00

CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	16.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.....	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	281.900,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Personal laboral: 1 plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural

Velayos, 24 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo.*

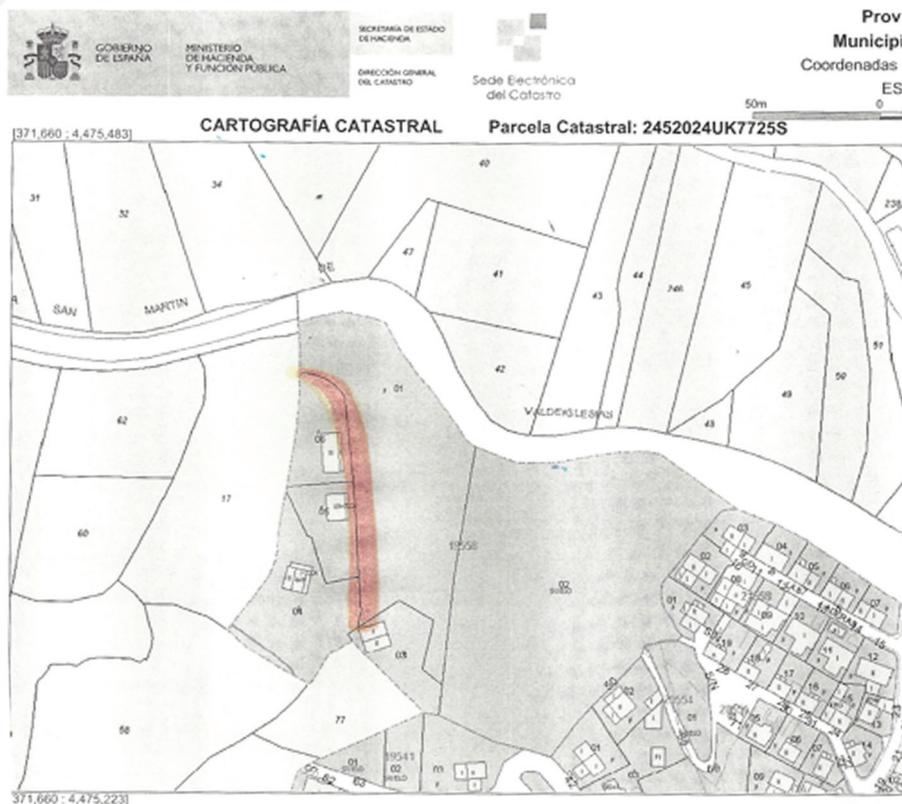
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.376/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de Abril de 2017, acordó imponer el nombre de CALLE EL TEMPRANAL, a la vía pública marcada en el plano que se reproduce, anteriormente sin nombre.



En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Tiemblo, a 24 de Mayo de 2017

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.394/17

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2017

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	29.200,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	21.690,00 €
4. Transferencias corrientes.....	25.380,00 €
5. Ingresos patrimoniales	8.880,00 €

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	35.850,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

Total Estado de Ingresos.....121.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	18.550,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	47.770,00 €
3. Gastos financieros	80,00 €
4. Transferencias corrientes.....	600,00 €

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	54.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €

8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Gastos	121.000,00 €

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. Provincia de Ávila,

Navatejares, a 25 de mayo de 2017.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.403/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

ASUNTO.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LICENCIA AMBIENTAL SOLICITADA PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN LAS PARCELAS 23 Y 61, DEL POLÍGONO 3, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES, PROVINCIA DE ÁVILA.

Se ha presentado en este Ayuntamiento Memoria Ambiental con solicitud de licencia ambiental PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN LAS PARCELAS 23 Y 61, DEL POLÍGONO 3, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES, PROVINCIA DE ÁVILA.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente, a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados que se consideren afectados por la actividad que se pretende desarrollar, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

El Expediente objeto de tramitación e información pública se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo consultarse, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas.

Las alegaciones, reclamaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos relacionados con el Presente expediente podrán presentarse por los interesados en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas, o en cualquiera de los lugares y en las formas establecidas en los puntos 4 y 5, del artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información relativa al expediente los interesados pueden contactar con el Ayuntamiento a través del teléfono y fax número 920271351, o bien, mediante el correo electrónico municipal siguiente: ayuntamientosantacruzdepinares@gmail.com

En Santa Cruz de Pinares, a 26 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.405/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro Municipal de Agua potable, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2017.

Los interesados legítimos podrán examinar en las dependencias Municipales el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Blasconuño de Matababras, a 27 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Federico González Navas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.406/17

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATA CABRAS

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro Municipal de Agua potable, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2017.

Los interesados legítimos podrán examinar en las dependencias Municipales el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moraleja de Matababras, a 27 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Félix Álvarez de Alba*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.409/17

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el pleno Corporativo del 20 de Mayo del 2017, la Cuenta General correspondiente o referida al ejercicio del 2016.

En Gallegos de Altamiro, a 24 de Mayo del año 2017.

El Alcalde-Presidente, *Emiliano Gómez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.410/17

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de Marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el Pleno Corporativo del 20 de Mayo del 2017, la Cuenta General correspondiente o referida al ejercicio del 2016.

En Monsalupe, a 25 de Mayo del año 2017.

La Alcaldesa, *M^a. Isabel Arribas Herráez.*